

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

*En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.*

APRUEBA:

<b>Póliza No.</b>	980 47 994000017531		
<b>Fecha de expedición:</b>	10 de junio de 2021		
<b>ASEGURADORA:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>ORDEN DE COMPRA 70560/ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 209 DEL 09/06/2021</b>	El valor del contrato es por la suma de <b>TRINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.520.300,00)</b> , incluido IVA, con todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATAR EL ENLACE DE CONECTIVIDAD TERRESTRE.		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución para la prestación de los servicios de conectividad será de trece (13) meses, que iniciarán a partir del 01 de julio de 2021 cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento (suscripción de la Orden de Compra), y ejecución (Registro Presupuestal, Acta de inicio y Aprobación de Garantías).		
<b>RIESGOS AMPARADOS</b>			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	3.852.030,00	09/06/2021	31/01/2023

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los once (11) días de junio de dos mil veintiuno (2021).



**MARIA ESTHER CAICEDO ANGULO**  
**COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

Proyectó: Jenny Milena Collazos Caro